I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001139

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 02 JUL 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3027/2014; el Ordinario N°400/592/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Certificado de Obligación N°112 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/584/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; las Pólizas de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el proyecto Cultural para año 2014, tiene como objetivo fundamental poder incorporar a las comunidades en el consumo cultural de la comuna de Cerrillos.

Que, el Centro Cultural Tío Lalo Parra y el territorio comunal, debe considerar al minuto de programar los talleres para el año en curso, dos espacios de trabajo: las instalaciones del Centro Cultural y Territorio. Ambas son posibilidades que en la medida que se desarrollan en conjunto, se potencia el alcance de ellas y se establece una relación de interés en ambas direcciones.

Que, el Departamento de Cultura de Cerrillos, propone la realización de Talleres Artísticos que se centran en la promoción de la participación ciudadana, con ello se considera que la elección de los talleres debe escuchar las necesidades de jóvenes, adultos y adultos mayores; los talleres además proponen la formación y creación de elencos o brigadas que otorguen a la comunidad una relación de participación, validación de los participantes con su misma comunidad.

Que, los Talleres diseñados para el año 2014 en Cerrillos, promueven la educación, el acceso a la cultura de toda la comunidad, la valoración de las tradiciones, el relato, la participación desde y hacia las personas, la validación desde las autoridades hacia su gente, la inclusión y la generosidad.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"TALLERES ARTISTICOS CERRILLOS 2014"**, que tendrá por objetivo general, promover el arte y la cultura otorgando el acceso a talleres artísticos de calidad a la comunidad de Cerrillos, en el Centro Cultural Tío Lalo Parra y Territorio, aplicando un método educativo permanente durante el año 2014 y como objetivos específicos los siguientes:

- Coordinación de las distintas áreas del Departamento de Cultura (jefatura).
- Desarrollar planificación artístico cultural para la comuna de Cerrillos, de una forma sistemática. Compuesta por una cartelera artístico cultural estable y de calidad, enriqueciendo está a través de proyectos emergentes como el caso de Fondart, Proyectos Comunales, etc.

- Postular a fondos concursables: Gore, Consejo, Fondart, etc.
- Generar sistemas de mediación cultural tendientes a la entrega de contenidos vinculados a la experiencia estética como un proceso de desarrollo de la capacidad crítica.
- Desarrollar estrategias de trabajo en redes territoriales a nivel comunal y regional, que permitan acercar ofertas programáticas y generar audiencias en el espacio comunal y en el Centro Cultural Tío Lalo Parra.
- Acercar las expresiones artísticas al territorio en forma inclusiva y participativa de la comunidad.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Cultura.

3. Autorízase las contrataciones a Honorarios de Monitores para realizar los talleres que se detallan a continuación, a contar del mes de agosto y hasta noviembre de 2014, los que percibirán una renta total de $640.000.- seiscientos cuarenta mil pesos) brutos, pagados en 4 cuotas mensuales de $160.000.- (ciento sesenta mil pesos) brutos cada uno:

Nombre del Taller	Monitor Taller Huertos Sustentables.
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Danza Afroamericana
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Danza Árabe
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller de Muralismo
Lugar de ejecución	2 Sedes Sociales

Nombre del Taller	Monitor Taller Mosaico.
Lugar de ejecución	2 Sedes Sociales

Nombre del Taller	Monitor Taller Fotografía
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Murga Carnaval
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Teatro Jóvenes
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Serigrafía
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Batucada
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Gastronomía
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Artes Circenses
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Ballet
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo

Nombre del Taller	Monitor Taller Danza Folclórica
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Música Folclórica
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

Nombre del Taller	Monitor Taller Pintura Niños, Jóvenes, Adultos
Lugar de ejecución	Centro Cultural Tío Lalo Parra y Sede Social

3.1. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

4. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control, dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

Nombre	**Monto**
Ethel Berton Garrido, para imprevistos asociados al programa y Catering talleres.	$200.000.-
Ximena Caro Diaz, para impresión final Taller de Fotografía (Exposición)	$200.000
Paula Morales Cofre, para montaje de muestra de taller de teatro (maquillaje, escenografía, etc.)	$200.000.-

5. El Departamento de Abastecimiento a través de los procedimientos internos que regulan las compras municipales, tramitará la adquisición de los instrumentos que se indica y por el monto que se señala:

Requerimiento	**Monto**
Compra de Instrumentos musicales para taller de batucada (bombos, platillos, cajas, etc.)	$ 1.500.000.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001139

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$12.340.000.- (doce millones trescientos cuarenta mil pesos).**

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

8. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a las cuentas 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en programas Comunitarios", 215.22.12.002 "Gastos Menores", 215.22.07.002 "Servicio de Impresión", 215.22.04.999.003 "Otros" y 215.22.04.013.004 "Otros Equipos Menores", todas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Personal
Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Centro Cultural Tío Lalo Parra
Cuentadantes (3)
Secplan
Departamento de Relaciones Públicas
Página Web